



ALCALDIA

DECRETO N° 3278 /2012.-
ARICA,

24 MAY 2012

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1512, de fecha 10 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo al Centro de Capacitación Laboral Reino de Bélgica".
- Memorándum N°622, de fecha 15 de Mayo de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°8287, de fecha 16 de Mayo de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AL CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL REINO DE BELGICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Apoyo al Centro de Capacitación Laboral Reino de Bélgica"
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través de, a través de la Oficina Asesoría Técnica.
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Junio-Julio
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 35 personas perteneciente al Centro Cultural.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., con su política de fomentar la Cultura, destacando el desarrollo de las competencias Sociales y Laborales. Además, contribuir al incremento de la cultura y el desarrollo de las artes. En este caso se trata de apoyar con 35 pasaje aéreo Arica-Santiago-Arica, para participar de un encuentro artístico cultural.
III.-OBJETIVO GENERAL	: -Promover las artes y crear espacios de participación. -Masificar la difusión con este tipo de estímulo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Posibilitar que estas artes, mantenga en nuestra región el nivel actual, participando en este tipo de eventos. - Promover las actividades que permitan el fortalecimiento y la participación mejorando la calidad de vida y autoestima.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Director de Dideco.- - Oficina de Asesoría Técnica.- <u>Materiales:</u> Publicación Portal de Chilecompras <u>Requerimientos Materiales:</u> 35 pasajes Aéreo Arica –Santiago-Arica. TOTAL: \$ 3.950.000.- Impuesto Incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
35 Pasajes Aéreo Arica- Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 6 Programas Culturales	3.950.000
			Valor Total	\$ 3.950.000

El monto del Programa es de \$3.950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/rpm.


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)